

RADICADO: 138-36-40-89-002-2021-00131-00
PROCESO: DESPACHO COMISORIO
PROVEINIENTE: JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA.
DEMANDANTE: CONDOMINIO PLAN PAREJO
DEMANDADO: MARUM SAAD LTDA.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, pasó a su despacho, la comisión remitida por el Juzgado Sexto De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Cartagena, informando que por reparto nos correspondió su conocimiento. Provea.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente lo solicitado, auxíliese la comisión conferida a este despacho Judicial, por el JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA, mediante Despacho Comisorio N°006, dentro del proceso ejecutivo singular adelantado por CONDOMINIO PLAN PAREJO a través de apoderado judicial contra MARUM SAAD LTDA radicado bajo el N° 2019-00508. No sin antes mencionar, que, debido a las circunstancias enmarcadas en el estado de emergencia económica, social y ecológica declarado en el territorio nacional, por la pandemia del COVID-19, resulta imperioso programar fecha para llevar a cabo la diligencia el día **29 de julio de 2021**.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión remitida por el JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA.

SEGUNDO: En consecuencia, llévase a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I N° 060-150762, ubicado lote casa #10 condominio plan parejo II Etapa-Turbaco.

TERCERO: Para la evacuación de la diligencia señalada fijese **el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las diez (10:00a.m).**

CUARTO: Comuníquesele la presente decisión al secuestre designado GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S.

QUINTO: Comuníquesele al JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CARTAGENA.

SEXTO: Cumplida la comisión, por secretaría devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LINA SOFIA MARTINEZ

SALCEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE TURBACO-BOLIVAR

RADICADO: 138-36-40-89-002-2021-00131-00
PROCESO: DESPACHO COMISORIO
PROVEINIENTE: JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CARTAGENA.
DEMANDANTE: CONDOMINIO PLAN PAREJO
DEMANDADO: MARUM SAAD LTDA.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e32d07c355ad1f50a346e05c85cbbaa5df2b3b844a53378efd4daf1ef01be4a

Documento generado en 30/04/2021 08:00:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>